



PROCESO	: ORDINARIO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	: AUGUSTO RAFAEL MEZA MEZA Y ALCIBIADES ANTONIO MEZA OROZCO
DEMANDADO	: CESAR AUGUSTO CARO GUETTE Y OTROS
RADICACION	: 08001-31-03-008-2009-00014-00

Como viene ordenado procede la secretaría a elaborar la diligencia de liquidación de costas dentro del presente proceso **ORDINARIO DE PERTENENCIA** promovido por **AUGUSTO RAFAEL MEZA MEZA Y ALCIBIADES ANTONIO MEZA OROZCO**, contra **CESAR AUGUSTO CARO GUETTE Y OTROS**

Barranquilla, Marzo 29 de 2022.-

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

En un 75% a favor del señor Cesar Augusto Caro Guette
En un 25% a favor de la señora Maria Eugenia Blanco De Caro

Agencias en derecho en primera instancia	\$ 2.633.409
Agencias en derecho en segunda instancia	\$ 877.803
TOTAL:	\$ 3.511.212

Son: Tres Millones Quinientos Once Mil Doscientos Doce Pesos M/L (\$3.511.212)

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

gdg



PROCESO : ORDINARIO DE PERTENENCIA Y REIVINDICATORIO EN RECONVENCION
DEMANDANTE : AUGUSTO RAFAEL MEZA MEZA Y ALCIBIADES ANTONIO MEZA OROZCO
DEMANDADO : CESAR AUGUSTO CARO GUETTE Y OTROS
RADICACION : 08001-31-03-008-2009-00014-00

SEÑOR JUEZ:

A su despacho el presente proceso **ORDINARIO DE PERTENENCIA** promovido por **AUGUSTO RAFAEL MEZA MEZA Y ALCIBIADES ANTONIO MEZA OROZCO**, contra **CESAR AUGUSTO CARO GUETTE Y OTROS** siendo la demandante la parte vencida y condenada al pago de costas. Informándole que se encuentra pendiente aprobar la liquidación las costas y agencias en derecho.
Sírvase proveer.

Barranquilla, Marzo 30 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Marzo treinta (30) de
Dos Mil Veintidós (2022). -

Procede el despacho a aprobar las costas liquidadas por secretaría dentro del presente proceso **ORDINARIO DE PERTENENCIA** promovido por **AUGUSTO RAFAEL MEZA MEZA Y ALCIBIADES ANTONIO MEZA OROZCO**, contra **CESAR AUGUSTO CARO GUETTE Y OTROS** siendo la demandante la parte vencida y condenada al pago de costas.

Para los fines anteriores el, **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

RESUELVE

APRUEBESE en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por Secretaría en fecha Marzo 29 de 2022, en el proceso ejecutivo de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

gdg

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffd5a00741d4db0dc4a78e69ebf8fa0bacf1b29a810ad143d21dca2c276fc0ab**

Documento generado en 30/03/2022 08:36:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>